



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/02/2024



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/02/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

BURLATAKO UDALEKO ALKATETZAREN EBAZPENA

La Alcaldía de este Ayuntamiento, en la fecha de la firma ha dictado Resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

Udal honetako Alkatezak, izenpetzen den egunean, ebazpena eman du. Hona hemen testua:

De conformidad con lo regulado en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local el Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

El pleno del Ayuntamiento de Burlada con fecha 04/07/2023 aprobó las cantidades correspondientes a asignación a los grupos municipales para su funcionamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 91200 4890000 Transferencia a grupos políticos:

- Asignación fija de 100,00 € anuales para todos y cada uno de los grupos constituidos.
- Asignación variable de 800,00 € al año por cada corporativa/o que forme parte del grupo

El artículo anteriormente citado establece que los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo del apartado 3 del citado artículo 73, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Tratándose de asignaciones de carácter finalista destinada a facilitar el funcionamiento el grupo local en su actividad corporativa municipal y, dada su naturaleza de fondos públicos, su utilización debe estar justificada y fiscalizada. Intervención y secretaria informan que debe regularse dicho destino de fondos y justificación pudiendo hacerse en las bases de ejecución del presupuesto.

En uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, por la presente,

RESUELVO

1. Reconocer el gasto y proceder al pago de las cantidades correspondientes al mes de febrero por importe de 1.450,00 euros con cargo a la partida 91200-4890000 Transferencia a Grupos Políticos.





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/02/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/02/2024

Grupo político		Concejales	Retribución fija	Retribución variable	Total anual	Febrero
G71487383	EH-Bildu	6	100,00	4.800,00	4.900,00	408,33
G71487755	Unión del Pueblo Navarro UPN	5	100,00	4.000,00	4.100,00	341,67
G71487607	Cambiando Contigo Zurekin Aldatuz	4	100,00	3.200,00	3.300,00	275,00
G71489819	Partido Socialista de Navarra PSN-PSOE	3	100,00	2.400,00	2.500,00	208,33
G71487599	Partido Popular de Navarra	2	100,00	1.600,00	1.700,00	141,67
G71494785	Geroa Bai Burlada	1	100,00	800,00	900,00	75,00
	Total	21	600,00	16.800,00	17.400,00	1.450,00

2. Trasladar la presente resolución al área de Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

En Burlada en la fecha de la firma que consta en el lateral

Burlatan, orriko esker alboan ageri den sinadura-datan

